



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
Departamento de Personal

PARRAL, 26 Oct 2015

DECRETO EXENTO N°: 10.775 /

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- Solicitud de fecha 07 de Octubre de 2015.
- 4.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la devolución de Una Hora y media (01:30) de trabajo extraordinario (incluye recargo), solicitadas mediante la solicitud del 07.10.2015, para el siguiente funcionario municipal en día y hora que se indica:

IVAN DAMINO HERNANDEZ, Directivo, Grado 6°, En el día y hora que a continuación se indica:

07.10.2015 08:30 Hrs. a 10:00 Hrs.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE Y REGISTRESE EN SISTEMA SIAPER - MUN.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal.



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

Departamento de Personal

SOLICITUD DE DESCANSO COMPLEMENTARIO

DAMINO **HERNANDEZ** **IVAN ALONSO**
Apellido Paterno Apellido Materno Nombres

R.U.T. [REDACTED] Grado 6°

ALCALDIA **ADMINISTRACION**
Dirección Unidad

A la Señora Alcaldesa de la Comuna de Parral, solicito DESCANSO COMPLEMETARIO, de acuerdo con lo señalado en el Art. N° 63 de la Ley N° 18.883 de 1989, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

HORAS CON DERECHO A DESCANSO

1 H. 30 m.

[REDACTED]

Días u horas Solicitadas Horas pendientes a la Fecha

A Contar del: 07 de Octubre del 2015, desde las 08:30 a las 10:00 hrs.

Vº Bº Jefe Directo

Firma Funcionario

Vº Bº Unidad Personal

Parral, 07 DE OCTUBRE DE 2015.-